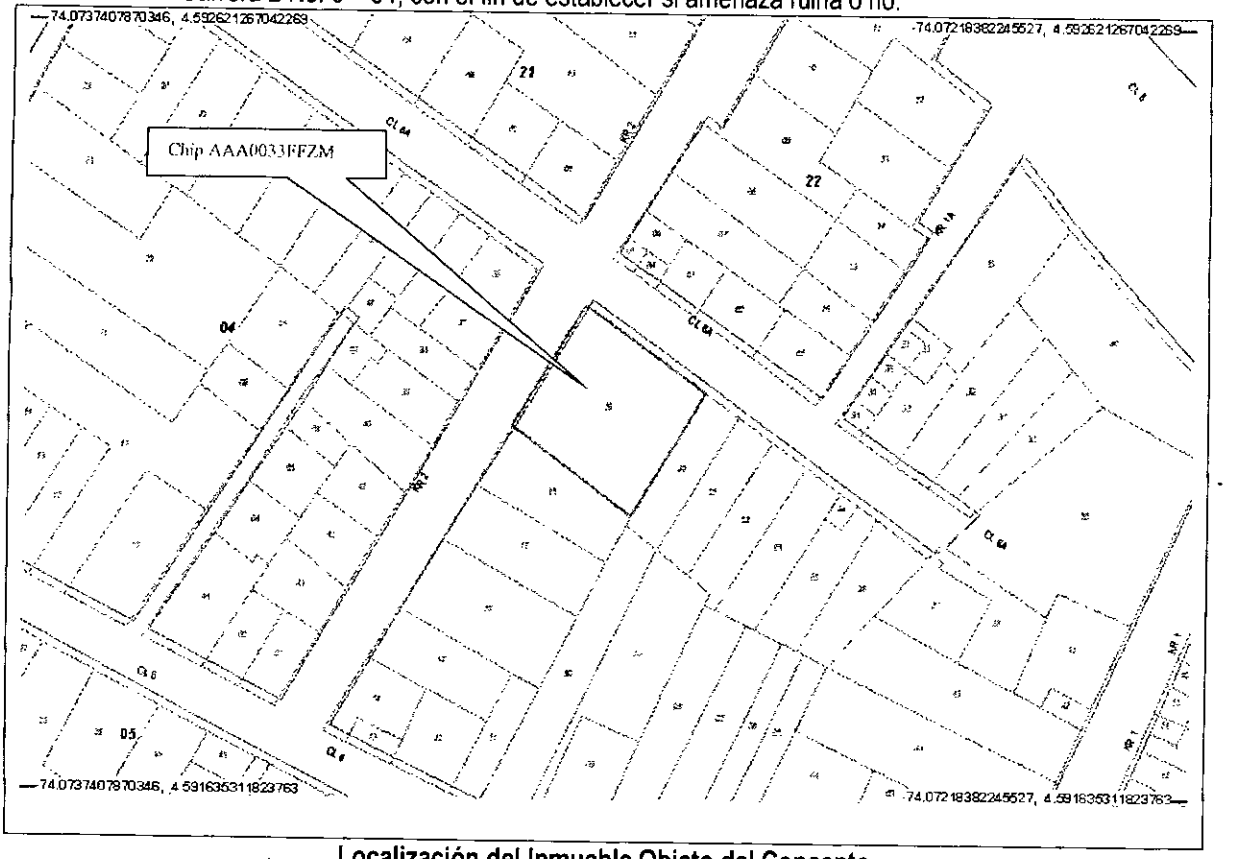
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 945

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(17) La Candelaria
UPZ:	(94) La Candelaria
BARRIO:	Belén
DIRECCION:	Carrera 2 No. 6 – 54
CHIP:	AAA0033FFZM
FECHA DE VISITA:	Octubre 3 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 3 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Cuatro (4) Personas – Una (1) Familia
AREA:	200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 6 – 54, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Respuesta Oficial RO24560 que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que "personal de la Subdirección de Investigación y Desarrollo de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE- el día 22 de Junio de 2007, realizó desplazamientos a la Localidad de La Candelaria con el objeto de efectuar la visita técnica al inmueble de la Carrera 2 # 6 – 54/56/70, sin embargo debido a que los habitantes de la edificación no permitieron el ingreso no fue posible adelantar la evaluación y por tanto no se puede emitir el concepto técnico solicitado"

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 334, en el proceso de querella No. 11400.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, la visita fue realizada en conjunto con la señora inspectora 3 D Distrital de Policía, se permitió el ingreso al inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo; la cubierta es en teja de fibro cemento, apoyada sobre una estructura de madera. Los muros están pañetados y pintados, el aspecto general de la edificación se puede apreciar en las fotografías 1 y 2. Las dimensiones aproximadas del predio son diez metros de frente y veinte metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no se observa deterioro en los acabados, no hay fisuras ni agrietamientos, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2. Los muros internos están en buen estado, no hay evidencia de deterioro, se observa que se ha realizado mantenimiento, resane y pintura a todos los muros internos de la edificación recientemente, lo anterior se ilustra en las fotografías 3, 4 y 5.

El cielo raso bajo cubierta en los pasillos de la edificación están deteriorados, se ha presentado el desprendimiento del pañete en la mayor parte del área, como se puede apreciar en la fotografía 6. En la fotografía 7 se puede ver que la cubierta de la habitación que se encuentra en el costado sur occidental de la edificación, colapsó completamente, actualmente no hay cubierta y los escombros han sido retirados, no se evidencia daño en los muros de este sector.

En líneas generales se observa daño moderado en el cielo raso de los pasillos de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

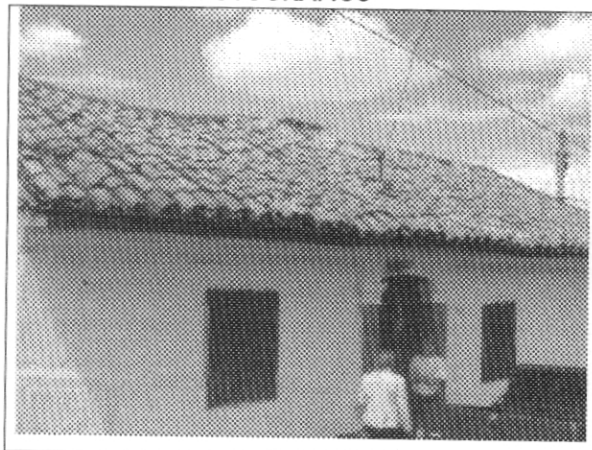


Foto 1. Fachada costado norte

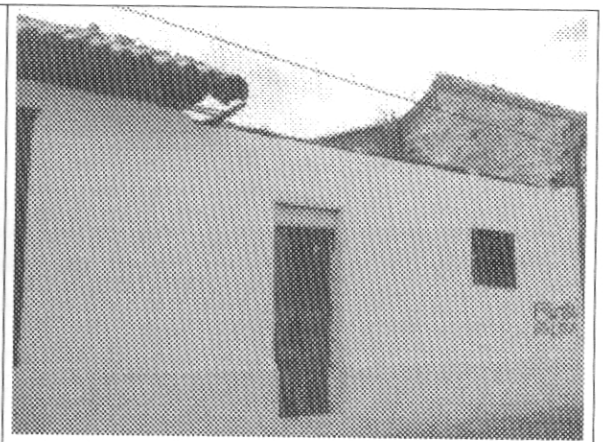


Foto 2. Fachada costado occidental



Foto 3. Muros internos



Foto 4. Muros interiores en buen estado

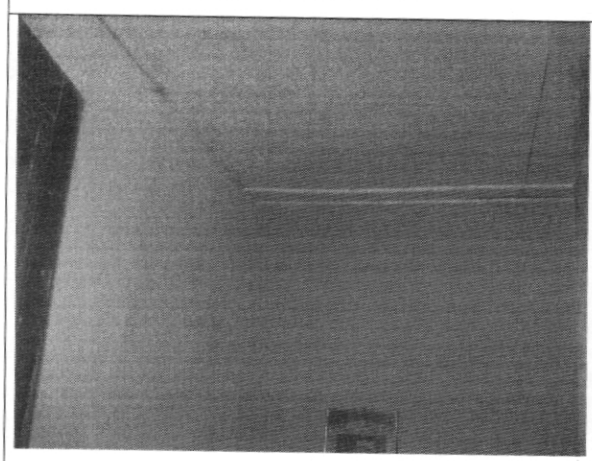


Foto 5. Muros de habitaciones en buenas condiciones

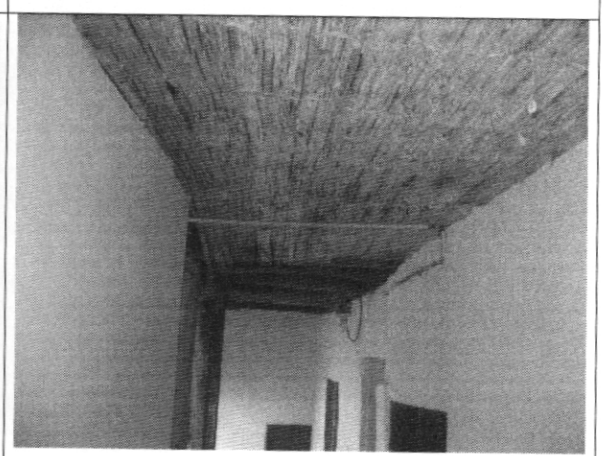


Foto 6. Cielo raso deteriorado

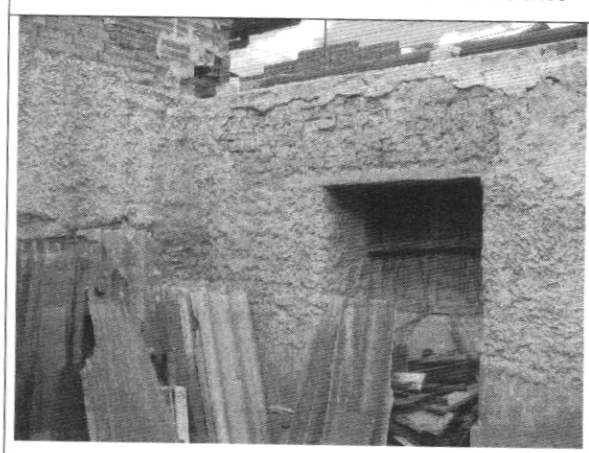


Foto 7. Colapso de cubierta en habitación costado sur-occidental

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Carrera 2 No. 6 – 54, **NO AMENAZA RUINA**, se observa daño moderado en el cielo raso de los pasillos de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el cielo raso en los pasillos que presenta deterioro
- Realizar mantenimiento preventivo al inmueble para evitar el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS
Directora

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co